

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5167 *Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas plazas de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 20 de octubre de 2009 («BOE» de 3 de noviembre y «BOJA» de 7 de noviembre), para provisión de varias plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios, entre las que figuran las que a continuación se citan:

Plaza código: F090455. Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Forestal, Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Docencia en la asignatura «Ordenación de montes» e impartición compartida de las optativas «Programación y modelos forestales», «Tratamientos especiales en masas forestales», así como en otras materias propias del área de la titulación de Ingeniero de Montes. Investigadoras: Líneas relacionadas con el inventario y ordenación forestal, la silvicultura y otras propias del área. No habiendo ningún/a aspirante admitido/a al concurso.

Plaza código: F090456. Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Ingeniería Forestal. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Docencia en la asignatura «Tecnología e industrias de la madera» e impartición compartida de las materias optativas «Aprovechamiento y utilización de productos forestales no leñosos» y «Calidad en industrias de la madera», así como otras materias propias del área de la titulación de Ingeniero de Montes. Investigadoras: Líneas relacionadas con industrias forestales y otras propias del área. Habiendo presentado renuncia el único aspirante admitido al concurso.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto dar por concluidos los procedimientos y declarar desiertas las plazas antes mencionadas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de marzo de 2010.–El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.